Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 17/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**386.707**
b) Nombre del Llamado: **SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE - PLURIANUAL.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 29 de fecha 03 de diciembre de 2020, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: PUNTOPY S.A; MERCEDES ACOSTA PERA; LOGICALIS PARAGUAY S.A; LA LEY PARAGUAYA S.A; GRAFICA MONARCA S.R.L; habiéndose presentado dos oferentes IJ International Legal Group S.R.L y La Ley Paraguaya S.A.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, ***Artículo 30º: Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto*, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y el calendario para la presentación de adjudicaciones a la DNCP, se procede a la apertura de sobres resultando lo siguiente:

OFERENTE 1	RUC Nº
LA LEY PARAGUAYA S.A.	80003866-5
OFERENTE 2	RUC Nº
IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.	80110865-9

2. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

1. **Formulario de Oferta** para Personas Físicas y Jurídicas.	LA LEY PARAGUAYA S.A.	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelaua
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	LA LEY PARAGUAYA S.A.	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

- La empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** presenta copia de una Acción de Inconstitucionalidad de artículos de la Ley N° 6355/19.----------

8. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	LA LEY PARAGUAYA S.A.	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Abg. Claudia E. Bonzi Tal
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelaua
Auxiliar

Lic. Liseida Caballero M.
Profesional VIII
CONTRATADO
Con... Seguimiento

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** **Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Oferta y la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, y La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados, las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; lasofertas son aceptadas.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificarálosregistrosdelpersonaldelaconvocanteparadetectarsiel Oferenteosusrepresentantes,se hallancomprendidosenelpresupuestodel inciso"a"delartículo40.	Inciso b) Verificarápor losmediosdisponibles,si el Oferenteylosdemás sujetosindividualizadosenlasprohibicionescontenidas enlaLey Nº1626/00"De laFunciónPública",aparecenenla basededatosdel SINARHobien delaSecretaríadelaFunciónPública. Sise constataquealgunadelaspersonasmencionadasenel párrafoanteriorfiguraenlabasededatosdel SINARH,elComitéanalizaráacabadamentesitalsituaciónle impedirá ejecutar elcontratodequesetrate,exponiendolosmotivos paraaceptarorechazar laoferta,segúnsea elcaso.
LA LEY PARAGUA S.A.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	*) El Sr. Francisco Javier Giménez García de Zuñiga, C.I. N° 1.129.426, No registra Datos en el SINARH. *) El Sr. Roberto Moreno Rodríguez C.I. N° 2.312.546, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como contratado del Consejo de la Magistratura hasta el año 2017. *) El sr José Antonio Moreno Ruffinelli C.I. N° 161.012,se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como como docente permanente de la Universidad Nacional de Asunción; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;* **por lo tanto la oferta es aceptada**.-
IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Adid Noel Alcaráz Fernández; C.I. N° 3.444.021, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. Julio Levene Areco; C.I. N° 27.170.903 (Nacionalidad Argentina), **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

6. **EVALUACIÓNECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa ordenadas de menor a mayor:
   a) **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es de **Gs. 41.474.712 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce**). ----------
   b) **IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.** es de **Gs. 45.600.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones seiscientos mil**).----------

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Lic. Mariselda A. Talavera
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Demostrar la experiencia en 3 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. **2017 - 2018 y 2019**.

	LA LEY PARAGUAYA S.A.	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.
c) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del	Precio (maximo) no Mayor del 15% del	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica Paraguaya La Ley on line.	LA LEY PARAGUAYA S.A.	12	4.320.283	3.456.226	3.240.212	4.968.325	CUMPLE	41.474.712
								TOTAL:	41.474.712

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

9. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo"***, *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

9. **RECOMENDACIÓN:**Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR Por el TOTAL el llamado a Contratación directa ID N° 386.707 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE - PLURIANUAL.".----------

a) **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es de **Gs. 41.474.712 (Guaraníes Cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce**).----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.------

Concepción, 03 de diciembre de 2020.-

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	LA LEY PARAGUAYA S.A.			IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.R.L.		
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81112001-001	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE	12	3.456.226	**41.474.712**	12	3.800.000	**45.600.000**
		TOTAL			**41.474.712**			**45.600.000**

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112001-001	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE	MES	EVENTO	12	3.456.226	**41.474.712**
						TOTAL:	**41.474.712**

Teófilo Pablo Castro
Auxiliar

Abg. Claudia E. Bonzi Talavera
Técnico Administrativo

Lic. Luz Marina Zelaya
Auxiliar

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

Licitación 386707 - SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE-PLURIANUAL

Especificaciones Técnicas

A.1) DOCTRINA ONLINE:

Base de Doctrina de juristas del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:

La base online de Legislación de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones.

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

C) FALLOS DE LA CORTE

Fallos a texto completo.

Fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal.

Análisis para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:

Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.

Documentos editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo debe estar vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

E) DERECHO LABORAL:

Legislación: toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. Doctrinas: opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.

Modelos de Contratos

Modelos de Escritos Judiciales

Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

F) NORMATIVA COVID-19:

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción

NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Sección de todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, con sus actualizaciones.

G) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY (Formato papel) de aparición mensual

Contiene:

- Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.

- Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.

- Jurisprudencias de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.

- Novedades de Legislación

H) CURSOS:

- Ciclo de charlas, virtuales y presenciales, paneles de debate, con énfasis a aspectos legales relevantes, con variedad de fueros jurídicos. Cupo 3 (tres) personas por charla, a todas las que hubiere durante el periodo de la suscripción de la entidad.

I) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:

Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

La suscripción debe incluir:

- 10 (diez) claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online. -

- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.

- 2 (dos) ejemplares de la Revista Jurídica La Ley, que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.

- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

Ítem	**Descripción del bien**	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE	CUMPLE

<u>Resultado de la Evaluación Técnica</u>

La empresa La Ley Paraguaya S.A. cumple en su totalidad los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del ítem correspondiente, además con la oferta más baja.

ING. DERLIS RENE IBARRA RECALDE
Jefe de Informática

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Concepción